



MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2023-MDCHB

Chíncha Baja, 02 de febrero de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA

VISTO

El Informe N° 026-2023-MDCHB/GM de la fecha 02 de febrero de 2023 de la Gerencia Municipal, sobre la necesidad de designar al Funcionario responsable de la atención de las solicitudes de información pública de la Municipalidad Distrital de Chíncha Baja, en el marco de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo establece el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, es un derecho fundamental de toda persona solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido.

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que esta ley tiene por finalidad promover la transparencia y acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, el numeral 3) del artículo 3° del citado TUO, determina que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad; finalmente, en el artículo 8° de la norma expuesta, precisa que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley.

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado con la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad en la Entidad.

En este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abog. **KARINA GERALDINE VALENZUELA PEREZ**, identificada con DNI N° 46953560 en su condición de Encargada de la Oficina de Rentas y Tributación, como Funcionario responsable de la atención de las solicitudes de información pública de la Municipalidad Distrital de Chíncha Baja, en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus normas complementarias y modificatorias.



MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA

...///

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2023-MDCHB

ARTICULO SEGUNDO.- DIPSONER, que los funcionarios y servidores de la entidad proporcionen la información y documentación que solicite la responsable de atención de las solicitudes de información pública, en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución y/o disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación de la presente en el Diario "La Verdad del Pueblo" y a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
MIRCHA E. HERNANDEZ GRIMALDO
ALCALDESA


09-02-23
09:17 am.